



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.759/2017

ZAPALLAR, 12 de octubre de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 5.854/2017, de fecha 15 de septiembre de 2017, que constituye la Junta Calificadora para el periodo de calificación 2016 – 2017.
2. El Decreto de Alcaldía N° 6.474/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, que acepta renuncia voluntaria de don Luis Parot Donoso al cargo de Administrador Municipal, a partir del 1 de octubre de 2017.
3. El Decreto de Alcaldía N° 6.475/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, que nombra a don Jorge de la Fuente Sepúlveda como Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** el numeral 1° de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía N° 5.854/2017, y fíjese la junta calificadora para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017, la que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	GRADO
Jorge de la Fuente Sepúlveda	Administrador Municipal	8°
Antonio Molina Daine	Secretario Municipal	8°
Marcelo Cruz Aguilera	Director de Control	8°
Bárbara Zamorano Palacios	Secretaria Alcaldía	11°



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del Señor Secretario Municipal, a todos los funcionarios acá indicados, ya sea personalmente o por carta certificada, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativo.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2.- Oficina de Transparencia. -
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH:-

MEP - JCS - JCF